

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 169.3) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales y una vez elevado a definitivo el Acuerdo de la Mancomunidad en Pleno de fecha 11 de octubre de 2012, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...41.675,00
Transferencias corrientes.....30.000,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales.....28.311,56	Transferencias corrientes16.736,56
TOTAL INGRESOS58.511,56	TOTAL GASTOS58.511,56

Según lo dispuesto en el art. 171) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Molinos de Duero, 4 de diciembre de 2012.- El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2893

BOPSO-2-04012013